

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

13371 *Resolución de 29 de julio de 2022, del Museo Nacional del Prado, por la que se publica la Adenda de prórroga al Convenio con Allen & Overy, para la convocatoria de una beca de investigación de estudios de género.*

El Museo Nacional del Prado y Allen & Overy han suscrito una Adenda de prórroga al convenio firmado el 14 de abril de 2021 (inscrito en REOICO el 15 de abril de 2021, BOE núm. 98, de 24 de abril de 2021), por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda al convenio inicial, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 29 de julio de 2022.–El Director del Museo Nacional del Prado, Miguel Falomir Faus.

ANEXO

Adenda de prórroga al convenio suscrito con fecha 14 de abril de 2021 entre el Museo Nacional del Prado y Allen & Overy para la convocatoria de una beca de investigación de estudios de género

En Madrid, a 28 de julio de 2022.

REUNIDOS

De una parte, el Museo Nacional del Prado, en adelante MNP, representado por don Miguel Falomir Faus, Director del Organismo Público Museo Nacional del Prado, en virtud de su nombramiento mediante Real Decreto 278/2017, de 17 de marzo, y domicilio en Madrid, Paseo del Prado s/n, y CIF Q-2828018-H. Actúa en nombre y representación del Museo Nacional del Prado, en virtud de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 433/2004, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Museo Nacional del Prado, en su artículo 7.2, letra I).

Y, de otra, la Allen & Overy, con domicilio en la calle de Serrano 73, 28006 Madrid y CIFN 0067503 C, representada por don Antonio Vázquez-Guillén Fernández de la Riva en calidad de Co-Managing Partnery en virtud de los poderes otorgados por Cheeswrights Notaries Public, el día 17 de abril de 2019, con el número 17/19 de su protocolo.

Reconociéndose mutuamente la capacidad necesaria y suficiente para ello,

MANIFIESTAN

I. Que el pasado 14 de abril de 2021 el MNP y Allen & Overy, formalizaron un convenio para la convocatoria de una beca de investigación de estudios de género.

II. Que estando vigente el compromiso de las partes en su desarrollo y continuación, las partes han decidido acordar su prórroga expresa para dar cumplimiento a lo pactado, y a tal fin:

ACUERDAN

Primero.

Prorrogar el Convenio de 14 de abril de 2021 (inscrito en REOICO el 15 de abril de 2021, BOE número 98, de 24 de abril de 2021).

Mediante el presente acuerdo, y al amparo de lo establecido en la letra h) punto 2.º del artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y cláusula segunda, el convenio entre el MNP y Allen&Overy queda prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2024.

Segundo.

Permanencia inalterada del resto del clausulado del convenio.

En todo lo no previsto ni expresamente modificado por la presente adenda, le será de aplicación el clausulado contenido en el convenio formalizado por ambas partes con fecha 14 de abril de 2021.

Tercero.

Validez y eficacia de la presente adenda.

La presente adenda resultará eficaz una vez inscrita, en el plazo de 5 días hábiles desde su formalización en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Asimismo, será publicado en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado», según se establece en el artículo 48.8 de la Ley 40//2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Museo Nacional del Prado,	Allen & Overy,
Miguel Falomir Faus,	Antonio Vázquez-Guillén,
Director	Co_Managing Partner

La presente adenda al convenio ha sido informada favorablemente por los Servicios Jurídicos del Estado con fecha 11 de julio de 2022 y ha sido autorizado por la SGT del Ministerio de Hacienda de acuerdo con los preceptos de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con fecha 21 de julio de 2022.